

Santa Fe, 13 de junio de 2025.-

Circular Nº 3. Licitación Pública Nº 04/25

A. ACLARATORIA

Por medio de la presente, procedemos a ratificar la *traza propuesta en el plano de anteproyecto P/RO/13/072 Rev. 9.*

En lo referido a calle *Ibañez*, no se encuentra dentro del alcance de esta licitación la apertura de veredas y calzada; es decir, la contratista deberá instalar la cañería de la red de distribución de gas natural en las calles indicadas en el anteproyecto. Las mismas, al momento de instalar la cañería, se encontrarán en condiciones aptas para su intervención debido a que este trabajo (de apertura de veredas y calzadas) corresponde a otra obra, actualmente en ejecución.

En cuanto al tendido por calle *Ayacucho*, se buscará instalar la cañería en vereda previa definición de la línea municipal. Si por cuestiones de interferencias insalvables fuera necesario avanzar sobre el espacio abierto frente al Museo del Deporte, y de resultar el mencionado espacio privado de uso público, se deberá constituir servidumbre a favor de Litoral Gas.